UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en Investigación en Optometría y Óptica Visual

Preinscripción y matriculación

Preinscripción

Todos los cursos académicos la Comisión del Distrito Único de Andalucía publica el Acuerdo por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres que se impartan en las universidades andaluzas, en cuyo articulado se describe el procedimiento.

Para cursar un máster oficial en la Universidad de Granada será necesario cumplimentar y presentar la preinscripción a través de la aplicación telemática que la Junta de Andalucía habilita para ello en la dirección web del Distrito Único Andaluz.

El proceso de preinscripción consta de tres fases dirigidas a quienes estén en posesión de un título universitario, español o extranjero, que les habilite para el acceso a los másteres que solicita y expedido en la fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes de cada fase.

Todo solicitante podrá tener asignada una plaza y sólo una, que se corresponderá con un Máster de los solicitados. Estará en la lista de espera de plaza en todos aquellos que figuren en su solicitud con una preferencia superior al másterl asignado y no aparecerá en los relacionados en un orden inferior, ni en aquellos que por cualquier circunstancia estén excluidos o haya hecho desistimiento de la misma durante un plazo de matrícula o reserva. No obstante, una persona podrá ser admitida en dos másteres si, habiendo solicitado la simultaneidad de estudios, en al menos uno de ellos, sobran plazas al final del proceso (tras la tercera fase).

- Ver plazos de preinscripción
- Información sobre Requisitos de Acceso y Procedimiento de Admisión
- Más información sobre la preinscripción en la Escuela Internacional de Posgrado
- Guía de preinscripción

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Los resultados de las distintas adjudicaciones se publicarán en la página web del Distrito Único Andaluz en donde se ha realizado la solicitud de preinscripción.

Información sólo para aquellos estudiantes que no hayan solicitado plaza en un Máster a través del sistema de preinscripción en los plazos establecidos por el Distrito Único Andaluz

Durante el mes de noviembre se podrá solicitar plaza en aquellos másteres que tengan plazas vacantes tras todas las fases de preinscripción. Para ello el estudiante interesado deberá dirigirse a la coordinación del máster para obtener la carta de admisión. Una vez obtenida deberá aportarla a la EIP junto con copia de su DNI, Título de acceso y un teléfono y mail de contacto.

Documentación

Se deberá adjuntar la documentación acreditativa de la situación académica junto con aquella otra que, según el Máster de que se trate, le sea requerida. No será necesario aportar la documentación que obre ya en formato electrónico, en posesión de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por lo que el sistema informático indicará expresamente la documentación que deberá adjuntarse en formato electrónico. A estos efectos, el sistema informático preverá la incorporación de diversos formatos electrónicos, entre los que estará disponible, al menos, el formato PDF.

El sistema facilitará a la persona interesada en el momento de la presentación, un documento acreditativo de la realización de la misma, también enviará copia de dicho documento a la dirección de correo electrónico que se haya facilitado en la solicitud.

Se presentará una sola solicitud, que será única para todas las Universidades Públicas de Andalucía, en donde se relacionarán por orden de preferencia todos los Másteres Universitarios en los que se desea la admisión. Durante el plazo de presentación de solicitudes de cada fase, el sistema permitirá la sustitución de una solicitud ya presentada por otra nueva, lo que automáticamente implicará la anulación de la anterior en dicha fase.

En todo caso la persona solicitante estará obligada en el momento de efectuar la matrícula o cuando, se lo requiera expresamente la universidad, a la entrega del original y fotocopia, de todos los documentos que dieron lugar a los correspondientes documentos electrónicos que necesitó adjuntar a la solicitud para participar en el proceso.

Toda la documentación que se solicita en estos apartados deberá, en su caso,

Copyright© 2025 Universidad de Granada

entregarse traducida al idioma español y, en el momento de la matrícula, si así se lo requiriese la universidad, legalizada según los acuerdos suscritos por el país emisor del título.

Con carácter general

Las personas solicitantes deberán aportar, además del formulario electrónico debidamente cumplimentado, los documentos que se indican a continuación según la situación en la que se encuentren, si así lo requiere el sistema informático -en el caso de alumnado extranjero se entenderá que toda referencia al Documento Nacional de Identidad (DNI), será el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) o, en su defecto, el Pasaporte-.

Una vez realizada la matrícula deberán entregar el original y fotocopia, para su cotejo, de DNI por ambas caras, así como de los documentos que dieron lugar a los correspondientes documentos electrónicos que necesitó adjuntar a la solicitud para resolver las listas de admitidas/os.

- Estudiantes que estén en posesión de un título de Grado, o del título de Arquitecto/a, Ingeniero/a, Licenciado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Maestro/a, u otro expresamente declarado equivalente
    - NIE o en su defecto Pasaporte.
    - Título alegado, o la certificación supletoria de éste, o, en su caso, la credencial de homologación.
    - Certificación del expediente académico oficial donde consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas necesarias para obtención del título alegado para el acceso, según corresponda, la tipología de las asignaturas –básicas, troncales, obligatorias, optativas, libre elección, practicas externas-, la calificación y la duración expresada en créditos, incluido en su caso, el Proyecto Fin de Carrera o Trabajo de Fin Grado. Por último, la carga lectiva total de la titulación que se está cursando y que le permiten la acumulación de créditos que se alega. En el caso de que la certificación no se ajuste a lo requerido se considerará la calificación de aprobado.
    - En su caso, si el título que aporta es un título de segundo ciclo habiendo cursado previamente un primer ciclo que no es continuación directa del segundo ciclo cursado, deberá adjuntarse también un documento electrónico con el expediente del citado primer ciclo.
- Estudiantes que estén en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a

Copyright© 2025 Universidad de Granada

enseñanzas de máster
    - NIE, Certificado de Derecho de Residencia, Tarjeta de Ciudadano Unión Europea, o en su defecto, Pasaporte.
    - Documento que indique, en su caso, la beca concedida.
    - Título alegado para el acceso o, en su defecto, certificación acreditativa de encontrarse en proceso de expedición, emitida por el órgano competente para dicha expedición.
    - Asimismo, y con objeto de poder trasladar la nota media del expediente académico a la correspondiente al sistema español:
    - Certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses- obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera que le permite el acceso al Máster o Másteres que solicita, con indicación expresa de la nota media final de los estudios.
    - Certificado emitido por organismo oficial del país de origen donde figure la nota mínima para dar por superada una asignatura, así como la calificación máxima que es posible obtener.
    - De no presentar alguno de los dos documentos se considerará la calificación de aprobado.
    - Toda la documentación que se solicita en este apartado deberá entregarse, en su caso, acompañada de su correspondiente traducción legal al idioma español.
    - Los originales deben presentarlos en la oficina de la Escuela Internacional de Posgrado cuando vengan a España a cursar el máster.
- Estudiantes que estén en posesión de un título universitario extranjero no homologado en España por el equivalente al nivel de grado y que faculte en el país de origen para cursar estudios de posgrado.
    - NIE, Certificado de Derecho de Residencia, Tarjeta de Ciudadano Unión Europea, o en su defecto, Pasaporte.
    - Documento que indique, en su caso, la beca concedida.
    - Título que alega.
    - Documento que acredite que la persona solicitante posee un título de Grado, emitido por organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado.
    - Asimismo, y con objeto de poder trasladar la nota media del expediente académico del/ de la interesado/a a la correspondiente al sistema

 Copyright© 2025 Universidad de Granada

español:

- Certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses- obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera que le permite el acceso al Máster o Másteres que solicita, con indicación expresa de la nota media final de los estudios.

- Certificado emitido por organismo oficial del país de origen donde figure la nota mínima para dar por superada una asignatura, así como la calificación máxima que es posible obtener.

- De no presentar alguno de los dos documentos se considerará la calificación de aprobado.

- Toda la documentación que se solicita en este apartado deberá entregarse, en su caso, al formalizar su solicitud acompañada de su correspondiente traducción legal al idioma español.

- No obstante, en el momento de efectuar la matrícula o cuando se lo requiera expresamente la la Escuela Internacional de Posgrado, se deberá entregar el original y fotocopia, de todos los documentos que dieron lugar a los correspondientes documentos electrónicos que necesitó adjuntar a la solicitud para participar en el proceso, legalizados por vía diplomática o mediante Apostilla de la Haya, y si así se le requiriese, traducida por intérprete jurado.

- Información sobre legalización de documentos expedidos en el extranjero

De carácter específico

Los/las solicitantes deberán aportar la otra documentación específica en formato PDF, que, en su caso, requiera el o los másteres solicitados. De la necesidad de esta documentación se dará publicidad, al menos, desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la dirección web del catálogo del Distrito Único Andaluz.

Asimismo si alguna documentación específica estuviese en un idioma extranjero deberá entregarse también traducida legalmente al idioma español.

Simultaneidad de estudios

Las solicitudes de acceso en régimen de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales, serán consideradas al final del proceso general de preinscripción (tras la fase 3), en el supuesto de que exista plaza vacante en la titulación y centro de que se trate, una vez atendidas la totalidad de las respectivas solicitudes de quienes no desean simultanear los estudios que ahora demandan con

Copyright© 2025 Universidad de Granada

otros estudios universitarios. No obstante se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Cuando se trate de simultaneidad entre dos másteres de nuevo ingreso, la persona solicitante será asignada inicialmente al máster de mejor preferencia solicitado y en la última adjudicación de la tercera fase será también atendida en aquel otro máster solicitado en el que no haya lista de espera.

b) Cuando se trate de simultaneidad con otros estudios universitarios que se está cursando, la persona solicitante será atendida en la tercera fase, en su caso, en aquel máster de mayor preferencia en el que no haya lista de espera.

c) Cuando se trate de simultaneidad con estudios de otro tipo de enseñanzas de nuevo ingreso, la persona solicitante, indicará su preferencia entre los dos tipos de enseñanzas, asignándosele plaza en los estudios de tipo de mayor preferencia y al final de proceso de admisión de que se trate, las adjudicación de la plaza en el tipo de enseñanzas de menor preferencia, en el supuesto de que sobren plazas en los estudios solicitados.

Tasas y precios públicos

Los precios públicos que se abonarán a la Universidad de Granada por la prestación del servicio en los Estudios Universitarios de estudios de Máster y Programas de Doctorado según el Real Decreto 1393/2007, en el curso académico correspondiente vienen determinados mediante el Decreto de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía que cada curso académico publica.

Puede consultar los precios públicos para el curso actual

Documentación de ayuda

Como complemento a la información anteriormente se han elaborado los siguientes documentos informativos:

- Posibles situaciones en una adjudicación
- Instrucciones de ayuda Preinscripción

Adjudicaciones

- Consulta el calendario de solicitudes y adjudicaciones en Distrito Único Andaluz

Matriculación

Formalización de la matrícula (estudiantes de primer

 Copyright© 2025 Universidad de Granada

curso)

Todos los cursos académicos el Rectorado de la Universidad de Granada publica una Resolución mediante la cual se dictan normas para la formalización de la matrícula en Másteres Universitarios en el curso correspondiente. En ella se establecen los plazos, modalidades de matrícula y motivos de exención del pago de precios públicos además de otras cuestiones importantes para las/los estudiantes.

Una vez que un/a estudiante ha sido admitido/a en un Máster puede realizar su matrícula. Pasos a seguir:

- **Paso 1: Grabar la matrícula mediante la aplicación de automatrícula**. Si ha sido admitido mediante el sistema de preinscripción informática del Distrito Único Andaluz, la Universidad de Granada le enviará un correo electrónico a la dirección de e-mail indicada en su solicitud de preinscripción con las instrucciones para poder realizar su automatrícula.
    - Información y enlace a Automatrícula
    - Información sobre requisitos de las Becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional
- **Paso 2: Abono de la/s carta/s de pago correspondientes al importe de la matrícula**.
    - Ver Pago de Matrícula
- **Paso 3: Entrega de documentación** (a partir de octubre).

Plazo de presentación: Tras la finalización de Automatrícula, entre octubre y noviembre.

¿Dónde se presenta la documentación?

En el servicio de Másteres Universitarios, previa cita en CIGES. Documentación a presentar tras la realización de la matrícula: (Si no puede presentar los documentos de forma presencial puede enviar todos los documentos a través del registro de una de las oficinas descritas en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015. En esas oficinas le pueden compulsar los documentos que envíe). La dirección de la Escuela Internacional de Posgrado es Avda. Madrid, 13. 18071 Granada. Los estudiantes del Máster Universitario en Profesorado recibirán información por parte del equipo administrativo específico en el mes de octubre.

¿Qué documentación es preciso aportar?

- **Titulados españoles.** Solo en el caso de que se les requiera expresamente por el personal de la Escuela Internacional de Posgrado. Es decir, en la mayoría

Copyright© 2025 Universidad de Granada

de casos, no será preciso aportar documentación siempre que en Automatrícula no haya manifestado expresamente y de forma motivada su posición.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- Documentos que acrediten el derecho a la reducción o exención de precios públicos de la matrícula, como pueden ser:
  - Certificado del GAS por pertenecer a la comunidad universitaria.
  - Original y fotocopia del Libro de Familia Numerosa en vigor.
  - Documento acreditativo de haber solicitado Ayuda para el personal de la Universidad de Granada y miembros de la unidad familiar.
  - Original y fotocopia de padecer discapacidad superior al 33%.

- **Titulados extranjeros.**
  - Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte
  - **Titulados extranjeros con título homologado**. Original del Título con el que han accedido al Máster (o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo), o credencial de homologación del título extranjero y copia para su compulsa.
  - **Titulados extranjeros con título no homologado**, según los casos, deberán presentar:
    - Estudiantes procedentes de la Unión Europea: título de grado original con copia para su compulsa y traducción jurada al español para aquellos casos en que el título esté redactado en un idioma distinto al español, inglés, francés, italiano o portugués.
    - Estudiantes de países ajenos a la Unión Europea: título de grado original debidamente legalizado diplomáticamente o, en el supuesto de países signatarios del Convenio de la Haya, con la correspondiente Apostilla y copia para su compulsa . Asimismo, traducción jurada para aquellos casos en que el título esté redactado en un idioma distinto al español, inglés, francés, italiano o portugués.
    - Certificado que acredite un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

 Copyright© 2025 Universidad de Granada

Trámites que debe realizar una vez finalizada la Automatrícula

- **Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI)**: Una vez matriculado se puede solicitar la Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) a través del Oficina Virtual/Acceso identificado
    - Más información sobre la TUI
- **Correo electrónico de la UGR y acceso a la plataforma PRADO2:** Tras la realización de la matrícula se obtiene el PIN de Acceso Identificado, a través del cual se debe abrir una cuenta de correo de la UGR del tipo @correo.ugr.es. Para ello se debe acceder a la opción **Mis cuentas UGR** a través del Oficina Virtual/Acceso identificado y seguir las indicaciones sobre nombre y clave de acceso. Con ese correo y su clave de acceso se podrá acceder a la plataforma PRADO2.
    - Tutorial de creación de cuenta de correo UGR y Acceso a PRADO2
- **Sede Electrónica**: La Universidad de Granada tiene activada la Sede Electrónica desde donde se pueden realizar diversas peticiones directamente (Convocatoria Especial, Solicitud de Certificados, Bajas Totales de Matrícula, Evaluación Única, etc). Existe además un modelo genérico de solicitud para el resto de trámites sin que sea necesario desplazarse hasta la Escuela Internacional de Posgrado.

Renovación de matrícula (estudiantes que continúan con sus estudios)

Durante el plazo establecido en el Calendario Académico Oficial la renovación de la matrícula se debe realizar a través de la aplicación “Matrícula Másteres Universitarios” del acceso identificado de cada estudiante: Oficina Virtual/Acceso identificado

- Manual de Matrícula en Másteres Universitarios
- Información sobre requisitos de las Becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Fuera de ese periodo se puede solicitar un plazo extraordinario de matrícula a través de la Solicitud Genérica de la Sede Electrónica indicando las asignaturas de las que se quiere matricular.

Convocatoria especial

Los estudiantes que lo deseen pueden solicitar la convocatoria especial de alguna

Copyright© 2025 Universidad de Granada

asignatura en la que haya estado matriculado/a en cursos anteriores siempre y cuando le falte para finalizar sus estudios un máximo de dos asignaturas, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo de fin de Máster.

Esta convocatoria especial estará sujeta a lo recogido en la Guía Docente de la asignatura vigente en el curso anterior.

En caso de que se presenten y no superen la asignatura en esta convocatoria especial, el estudiante dispondrá solo de una de las dos convocatorias restantes. Si el estudiante no se presenta a la convocatoria especial no cuenta para el cómputo de las dos convocatorias por curso académico ni para el límite de 6 oportunidades totales.

Para acogerse a la Convocatoria especial hay que solicitarlo expresamente a la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado en el plazo establecido en el Calendario Oficial a través del formulario existente en la Sede Electrónica.

- Consultar los Plazos de matrícula y de Solicitud de la Convocatoria de fin de Estudios

Créditos mínimos a matricular y modalidades de dedicación

Los créditos mínimos a matricular en los Másteres Universitarios y modalidades de dedicación pueden ser los siguientes:

Matrícula a Tiempo Completo

Tendrá la consideración de estudiante a tiempo completo en los estudios de Máster aquel que matricule **entre 42 y 60 créditos**, ambos inclusive, siendo éste el régimen ordinario de los estudiantes admitidos para iniciar estudios de Máster en la Universidad de Granada. De forma excepcional, el estudiante podrá matricularse de un número mayor de créditos conforme a lo previsto en las Normas para la formalización de la matrícula que se dicten para cada curso académico.

Matrícula a Tiempo Parcial

Tendrá la consideración de estudiante a tiempo parcial aquel que se matricule entre 24 y 41 créditos, ambos inclusive.

El/la alumno/a de nuevo ingreso que pretenda seguir estudios a tiempo parcial deberá solicitar esta modalidad dentro del plazo establecido en el Calendario Académico Oficial, **debiendo acreditar documentalmente los motivos que le impiden realizar los estudios a tiempo completo**.

Para acogerse a esta modalidad de dedicación los/las estudiantes deben solicitarlo

Copyright© 2025 Universidad de Granada

de forma expresa, aportando la documentación pertinente e indicando las asignaturas de las que quieren darse de baja.

Vea el apartado Modificación/anulación de matrícula.

Matrícula a Tiempo Reducido

Esta modalidad de estudio en régimen de dedicación a tiempo reducido tiene carácter excepcional y está orientada a quienes deseen cursar parte de los estudios que ofrece la Universidad de Granada, sin que su finalidad última sea la obtención de un título universitario. El estudiante interesado debe reunir los requisitos exigibles para el acceso a los Estudios de Másteres Universitarios y no puede encontrarse matriculado en otra titulación oficial impartida en la Universidad de Granada. El número de créditos a matricular en esta modalidad estará comprendido entre un mínimo de 6 y un máximo de 24.

Estos estudiantes podrán solicitar la matrícula en la Escuela Internacional de Posgrado durante el periodo de alteración de matrícula. Dicha solicitud deberá ser informada por el Coordinador del Máster y resuelta por la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado. Sólo se podrán matricular aquellas asignaturas que no se hayan impartido y queden plazas vacantes.

Observaciones generales

- Una vez solicitado el cambio de matricula en cualquiera de las tres modalidades (tiempo completo, tiempo parcial, tiempo reducido), no se autorizarán nuevos cambios de modalidad de matrícula durante el curso académico, salvo causas sobrevenidas suficientemente justificadas.
- En todo caso, la elección de las tipologías anteriores estará condicionada por los requisitos y limitaciones que se establezcan en el correspondiente Plan de Estudios.
- La simultaneidad en estudios universitarios oficiales no redetermina ni afecta a la modalidad de dedicación al estudio.

Modificación/anulación de matrícula

Distinguimos tres casos:

- Alteración de matrícula
- Cambio de modalidad de dedicación
- Anulación de matrícula

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Alteración de matrícula

Se podrán realizar cambios en la matrícula: alta/cambio de asignaturas en los plazos indicados en el calendario académico. Las alteraciones se realizarán de acuerdo con los requisitos académicos indicados en el apartado Créditos mínimos a matricular y modalidades de dedicación debiendo quedar su matrícula entre 42 y 75 ECTS.

- Primer plazo: Entre Septiembre y Octubre para las asignaturas del primer semestre y anuales (consultar calendario)
- Segundo plazo: En el mes de Febrero para asignaturas del segundo semestre (consultar calendario)

La alteración de la matrícula se realiza a través de la aplicación correspondiente del Acceso Identificado del estudiante.

Si la modificación de matrícula implica reducción de créditos, revise las aclaraciones del apartado Anulación de matrícula (total o parcial).

El impago de la liquidación resultante de la alteración de matrícula conllevará el reconocimiento del desistimiento de la alteración de matrícula solicitada.

La aceptación de la alteración de matrícula quedará condicionada a la comprobación de que la/el alumna/o se encuentre al corriente de sus obligaciones económicas respecto del pago de la liquidación de precios públicos y tasas derivada de la matrícula que se va a alterar. La concesión de la alteración, en su caso, será acordada por la Escuela Internacional de Posgrado.

Cambio de modalidad de dedicación

Para reducir la carga lectiva de su matrícula por debajo de los 42 ECTS, debe justificar esa necesidad y solicitar Cambio de modalidad de dedicación.

Una vez revisada la Información del apartado Créditos mínimos a matricular y modalidades de dedicación, puede solicitar el cambio de modalidad enviando una solicitud a través de Registro Electrónico y adjuntando la documentación justificativa de la causa que alega. Si no puede comprobarse la originalidad de dicha documentación por medios electrónicos, el personal de la Escuela Internacional de Posgrado podrá requerirle los documentos originales.

Anulación de matrícula (total o parcial)

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Se entiende por anulación total la baja en un curso académico completo, y por anulación parcial la baja en uno o varias asignaturas de un Máster.

Las solicitudes de anulación total o parcial de matrícula presentadas con posterioridad a cada uno de los plazos de alteración indicados en el calendario académico y salvo causa imputable a esta Universidad de Granada, no darán derecho a la devolución de precios públicos efectivamente ingresados, sea cual fuese el motivo de la anulación.

La concesión, en su caso, de anulación parcial de matrícula estará condicionada a que la/el alumna/o no haya figurado en acta alguna de las asignaturas para los que solicite anulación.

- anulación total de matrícula
- la anulación parcial se tramitará como alteración de matrícula

Devolución de tasas

En aquellos casos en que haya pagos incorrectos o que concurran causas de fuerza mayor, por la Gerencia de la Universidad de Granada se podrá acordar la devolución total o parcial de los Precios Públicos efectivamente ingresados.

En ningún caso podrán ser objeto de devolución los precios por servicios de Secretaría.

Cursos de Adaptación o Complementos Formativos

Si tu titulación de acceso no es de Óptica y Optometría, tu acceso puede estar condicionado a la realización de complementos formativos específicos. En caso de duda, consulta con la coordinación del máster.

Estos complementos formativos pueden ser cursados en cualquier Universidad.

Si se realizan en la Universidad de Granada y en el ámbito de un máster oficial usted tendrá que proceder a realizar la matrícula correspondiente.

Desde la Escuela Internacional de Posgrado se procederá a matricular los complementos formativos correspondientes, si los mismos forman parte de un máster oficial.

Recibirá la carta de pago y el nuevo resguardo de matrícula.

El plazo para acreditar los complementos formativos será la de un año. En caso de no poder acreditarlos en el plazo establecido tendrá que acreditar los motivos por los

Copyright© 2025 Universidad de Granada

que no ha podido cursarlos.

En caso de no acreditarlos en el plazo establecido, cesará su vinculación al máster al no cumplir con el requisito establecido en su admisión a los estudios.

Reconocimiento de créditos

Puede consultar toda la información sobre el reconocimiento de créditos de los Másteres de la UGR en la web de la Escuela Internacional de Posgrado

Información sobre el Seguro Escolar

El seguro escolar protege a los estudiantes menores de 28 años contra el accidente escolar, la enfermedad o el infortunio familiar, otorgándoles prestaciones médicas, farmacéuticas y económicas, según el caso.

Información sobre legalización de títulos extranjeros no homologados

Para el alumnado poseedor de titulaciones universitarias obtenidas en países no pertenecientes a la Unión Europea.

Para la legalización de documentos por vía diplomática, éstos deberán ser presentados en:

1. El Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios, y en el ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
2. El Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
3. La representación diplomática o consular de España en dicho país.
4. La Sección de Legalizaciones del Ministerio Español de Asuntos Exteriores (atención al público: C/ Padilla, 46, Madrid).

Si el país donde han sido cursados los estudios ha suscrito el Convenio de La Haya, no es necesario realizar la anterior legalización, siendo suficiente que las autoridades competentes del citado país extiendan la oportuna apostilla.

Los documentos expedidos por autoridades diplomáticas o consulares de otros países en España deben legalizarse en el Ministerio Español de Asuntos Exteriores.

La Escuela Internacional de Posgrado ofrece más Información sobre legalización de documentos

 Copyright© 2025 Universidad de Granada

.

Becas

Los estudiantes del Máster en Optometría Clínica y Óptica Avanzada puede optar a las siguientes becas propuestas por la Universidad de Granada y la Escuela Internacional de Posgrado.

Copyright© 2025 Universidad de Granada